



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público lo siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Hacemos referencia a la información comunicada mediante hecho relevante de 19 de abril de 2013 (número de registro 185.442), relativa al contrato que DIA, conjuntamente con su socio en Turquía, Haci Ömer Sabanci Holding A.Ş, suscribió con Yildiz Holding A.Ş y SOK Marketler Ticaret A.Ş, en virtud del cual estos últimos se comprometieron a adquirir el 100% de las acciones de Diasa Dia Sabanci Süpermarketleri Ticaret A.Ş, que incluyen la participación del 60% del capital correspondiente a DIA (la "**Operación**").

Tal y como fue comunicado en el referido hecho relevante, la consumación de la Operación quedó condicionada suspensivamente a su aprobación por parte de las autoridades de competencia turcas.

Por medio de la presente, les comunicamos que las referidas autoridades han aprobado la Operación sin condición alguna.

Tan pronto como se produzca la consumación de la Operación, ésta será comunicada mediante un nuevo hecho relevante.

En Madrid, a 26 de junio de 2013

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado

Vicesecretario del Consejo de Administración